



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 142 - 2021-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 26 JUL 2021

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 42- 2021-GRJ/GGR del 23 de julio de 2021;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “*Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Reporte N° 42-2021-GRJ/GGR del 23 de julio de 2021, el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo – Gerente General Regional, solicita suspensión de la prestación del servicio con contraprestación del 26 de julio hasta el 06 de agosto de 2021, con motivo de tratar asuntos personales;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la encargatura de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

- GRJ	
DOC. N°	4974657
EXP. N°	3425844



Gobierno Regional de Junín



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional Junín, se hace necesario encargar con retención de su cargo, al MBA/CPA Luis Alberto Salvatierra Rodríguez – Director Regional de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, a partir del 26 de julio al 31 de julio de 2021;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 26 al 31 de julio de 2021, con retención de cargo al **MBA/CPA Luis Alberto Salvatierra Rodríguez**, como **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
.....  
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 JUL 2021

*[Handwritten signature]*  
.....  
Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL